



Convocatoria CEPI 24/2025

El Centro de Estudios de Posgrado en Investigación, de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, invita a profesionales interesados a presentarse a la siguiente Convocatoria bajo la modalidad de consultoría individual por producto:

- EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA INTERNA DEL PROCESO DE AUDITORIA SEGUIMIENTO 1 AL ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN PARA ORGANIZACIONES EDUCATIVAS CONFORME A LA NORMA ISO 21001:2018 AL CEPI -USFX*.

La información relacionada con las condiciones y términos de referencia se encuentran en el sitio WEB:

<https://posgrado.usfx.bo/convocatorias/>

Las propuestas, adjuntando la documentación requerida, deben ser presentadas en oficina de Administración del Centro de Estudios de Posgrado e Investigación, ubicada en calle Aniceto Arce No.46, hasta el 25 de agosto a hrs. 09:30.

Sucre, 20 de agosto de 2025





CONDICIONES Y TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA INDIVIDUAL POR PRODUCTO:

“PARA LA EJECUCIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA DEL PROCESO DE AUDITORIA SEGUIMIENTO 1 AL ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN PARA ORGANIZACIONES EDUCATIVAS CONFORME A LA NORMA ISO 21001:2018 AL CEPI-USFX”

CONDICIONES Y TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA INDIVIDUAL POR PRODUCTO:

“PARA LA EJECUCIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA DEL PROCESO DE AUDITORIA SEGUIMIENTO 1 AL ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN PARA ORGANIZACIONES EDUCATIVAS CONFORME A LA NORMA ISO 21001:2018 AL CEPI-USFX”

1. ANTECEDENTES

La Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, se rige conforme al artículo 92 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, a las leyes del Estado y a su Estatuto Orgánico. La Universidad es una Institución que goza de autonomía económica, administrativa, financiera y funcional; es una persona jurídica de Derecho Público y una Institución Nacional de Estudios Superiores. La base de su organización democrática descansa en la decisión soberana de sus docentes y estudiantes, expresada mediante el voto universal y la representación paritaria.

La Resolución Rectoral N° 0004/2025 de fecha 02 de enero de 2025, de la Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, faculta a la Dirección Ejecutiva del Centro de Estudios de Posgrado e Investigación “C.E.P.I.”, como Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA).

El Centro de Estudios de Posgrado e Investigación, ha implementado el sistema de gestión para organizaciones educativas, bajo la norma ISO 21001:2018. El mismo se encuentra certificado por la empresa STAREGISTER al proceso de aprobación y registro de programas de posgrado desde el 25 de octubre de 2024 con fecha de vencimiento al 25 de octubre de 2027, debiendo realizar en las gestiones 2025 y 2026 el proceso de auditorías de seguimiento.

Para la gestión 2025, se tiene programado la realización de la Auditoría interna, previo a la auditoría de Seguimiento I para continuar con la con la certificación ISO 21001:2018 al proceso de aprobación y registro de programas de posgrado del CEPI-USFX.

Es así que el Centro de Estudios de Posgrado e Investigación C.E.P.I. de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca, comprometido con una formación de calidad para el Cuarto Nivel de Educación y en cumplimiento al Artículo 13 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobado mediante el Decreto Supremo Nro. 0181, inicia el proceso de **contratación menor** del servicio de un consultor(a) individual por producto para **LA EJECUCIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA DEL PROCESO DE AUDITORIA SEGUIMIENTO 1 AL ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN PARA ORGANIZACIONES EDUCATIVAS CONFORME A LA NORMA ISO 21001:2018 AL CEPI-USFX.**

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Realizar la auditoría interna del seguimiento 1 con la finalidad de determinar si el sistema de gestión para organizaciones educativas del CEPI-USFX cumple con los requisitos establecidos por la norma ISO 21001:2018 de acuerdo al alcance al proceso de aprobación y registro de programas de posgrado, y dar la capacitación en el curso gestión de la responsabilidad social se aborde normas relacionadas a Responsabilidad social y sistemas de gestión.

2.2 Objetivos Específicos

- Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Normas ISO 21001:2018 vigentes adoptadas por la institución.
- Identificar no conformidades, observaciones y oportunidades de mejora.
- Evaluar la eficacia de los procesos y controles internos establecidos.
- Emitir un informe con hallazgos, conclusiones y recomendaciones para la mejora continua.

3. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

La auditoría abarcará:

- Elaboración del plan de auditoría interna.
- Elaborar lista de verificación de auditoría interna si será utilizado.
- Revisar la documentación del SGOE aplicable al área a ser auditada, así como los resultados de la auditoría anterior realizada al área.
- Reunión inicial con el responsable del área a ser auditada.
- Realizar la auditoría interna presencial CEPI- SUCRE, del SGOE ISO 21001:2018, de acuerdo al alcance y procedimiento.
- Elaborar el informe de auditoría interna.
- Realizar capacitación del curso en Gestión de la Responsabilidad Social Conforme Estándares de Normas Internacionales.

Resultados Esperados

- Plan de auditoría aprobado.
- Lista de verificación basada en los requisitos ISO, si fueron utilizados.
- Ejecución de la auditoría interna al SGOE conforme al plan establecido.
- Informe de auditoría interna que incluya hallazgos, Conformidad, no conformidades y/o oportunidades de mejora.

- Informe de resultados a dirección.
- Informe la capacitación, actividades y calificaciones.

Metodología

La auditoría se desarrollará siguiendo las directrices establecidas en la Norma ISO 19011:2018 al SGOE de acuerdo al alcance de la certificación, combinando revisión documental, entrevistas y observación directa de procesos.

3.1. PRODUCTOS A ENTREGAR

- Presentar el plan de auditoría al menos cinco días hábiles antes de la fecha programa.
- Presenta el informe de auditoría interna en el formulario establecido de acuerdo a procedimiento aprobado.
- Presentación de resultados a Director ejecutivo del CEPI.
- Presentar informe de la capacitación, actividades y calificaciones.

4. ETAPA DEL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA

Cronograma de actividades de la consultoría de manera general

| Nº | ETAPA | Tiempo de Duración |
|----|--|--------------------|
| I. | <ul style="list-style-type: none"> • Auditoría interna e informe del SGOE ISO 21001:2018 como requisito de la auditoría de seguimiento 1 de la certificación ISO 21001:2018 del proceso de "APROBACIÓN Y REGISTRO DE PROGRAMAS DE POSGRADO DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN DEL A UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA. • Capacitación del curso en gestión de la responsabilidad social conforme estándares y normas internacionales. | 30 días |

5. SUPERVISIÓN

El proceso de supervisión técnica al servicio prestado, estará a cargo de Planificación y la Unidad de Coordinación Académica e Investigativa, dependiente de la Dirección Ejecutiva del Centro de Estudios de Posgrado e Investigación, para efectos de cancelación.

6. INFORME DE CONSULTORÍA

A la conclusión de la etapa, el consultor (a) presentará un informe de las actividades y productos alcanzados, que deberá presentar el informe de la ejecución de la auditoría interna, informe de la capacitación y calificaciones.

El plazo de presentación del informe será de hasta **cinco días calendario** una vez concluida la etapa. El incumplimiento a esta determinación, será sancionado con el descuento del 0,5% por día de retraso, del monto total del contrato.

7. LUGAR Y DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

Los servicios serán prestados de manera virtual y presencial, el consultor cumplirá una visita in situ para realizar la auditoría interna en las instalaciones del Centro de Estudios de Posgrado e Investigación, calle Aniceto Arce Nº 46, Sucre-Bolivia, la capacitación será ejecutada bajo la modalidad virtual.

La auditoría interna planificada para el primer día del mes de septiembre

El plazo previsto para la ejecución de la consultoría es de **30 días, computables a partir del día siguiente hábil de la firma de contrato.**

8. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR

Para postularse al proceso de contratación de consultoría por producto para **LA EJECUCIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA DEL PROCESO DE AUDITORIA SEGUIMIENTO 1 AL ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN PARA ORGANIZACIONES EDUCATIVAS CONFORME A LA NORMA ISO 21001:2018 AL CEPI-USFX** se deberá cumplir con lo siguiente:

8.1. Condiciones mínimas requeridas por la Entidad (Formación General y Especifica).

Formación

- Formación profesional: Título en provisión nacional de Licenciatura en el área Económica y empresarial extendido por una Universidad del Sistema de Universidad Boliviana.

Experiencia

- Experiencia profesional general mínima 10 años
- Experiencia como auditor a sistemas de gestión ISO 9001 Y 21001 mínima cuatro contratos

8.2. Condiciones Adicionales (Formación Adicional y Experiencia Específica)

Formación adicional

- Formación profesional posgradual: Título de Posgrado o certificado de Diplomado en Responsabilidad Social Empresarial.
- Certificado de Auditor Líder IRCA en sistemas de gestión de calidad ISO 9001 Y/o 21001.
- Cursos, seminarios, talleres o congresos relacionados a acreditación internacional, auditor interno ISO.

Experiencia específica

- Experiencia en al menos 3 organizaciones educativas diseñando o implementando sistemas de gestión bajo la norma ISO 9001.
- Experiencia en al menos 3 organizaciones educativas diseñando o implementando sistemas de gestión bajo la norma ISO 21001.
- Haber ejercido la labor de docente relacionado a Responsabilidad social y sistemas de gestión ISO.

9. Documentos a presentar el proponente:

- Formulario A-1 Identificación del Proponente
- Formularios de Propuesta Técnica Formación y Experiencia (Formulario C-1), en base a los Términos de Referencia;
- Formulario de Condiciones Adicionales (Formulario C-2);
- Fotocopia simple de documentos para respaldar la información de los Formularios C-1 y Formulario C-2.
- Presentación de la Declaración Jurada de Percepción de Ingresos en Instituciones Públicas, en Formato específico (Formato Anexo).
- Presentación de la Declaración Jurada de Inexistencia de Relaciones de Parentesco, con la MAE, en formato específico (Formato Anexo).
- NIT (si corresponde)
- Presentación del Registro de la Ciudadanía Digital (Actualizada).

10. DE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

En caso de **SER ADJUDICADO**, para la suscripción de contrato, presentar la siguiente documentación, en original o fotocopia legalizada, salvo aquella documentación cuya información se encuentre consignada en el Certificado de RUPE misma que no será presentada, aceptando que el incumplimiento es causal de descalificación de la propuesta:

- a) Fotocopia simple del Carnet de Identidad.
- b) Documentación que respalde la información declarada en los Formulario C-1 y C-2 con relación a la formación y experiencia.

11. MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PRESUPUESTO FIJO

Este método se aplicará para la contratación de Servicios de Consultoría Individual de Línea o Por Producto, en el que el presupuesto será determinado por la Entidad, por lo que los proponentes no deberán presentar propuesta económica y en caso de ser presentada la misma no será considerada para efectos de evaluación.

La evaluación tendrá una ponderación de setenta (70) puntos y se realizará de la siguiente forma:

11.1. Evaluación de la Propuesta Técnica

La propuesta técnica contenida en el Formulario C-1, será evaluada aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE, utilizando el Formulario V-3.

A las propuestas que no hubieran sido descalificadas, como resultado de la metodología CUMPLE/NO CUMPLE, se les asignarán treinta y cinco (35) puntos. Posteriormente, se evaluará las condiciones adicionales establecidas en el Formulario C-2, asignando un puntaje de hasta treinta y cinco (35) puntos, utilizando el Formulario V-3.

El puntaje de la Evaluación de la Propuesta Técnica (PTi), será el resultado de la suma de los puntajes obtenidos de la evaluación de los Formularios C-1 y C-2, utilizando el Formulario V-3.

Las propuestas que en la Evaluación de la Propuesta Técnica (PTi) no alcancen el puntaje mínimo de cincuenta (50) puntos serán descalificadas.

El Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación, recomendará la Adjudicación, de la propuesta que obtuvo la mejor calificación técnica (PTi), cuyo monto adjudicado corresponderá al Presupuesto Fijo.

En caso de existir empate entre dos o más propuestas, el Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación será responsable de definir el desempate, aspecto que será señalado en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta.

12. MONTO Y FORMA DE PAGO

Monto total bs. 6.800,00 (Seis mil ochocientos 00/100 bolivianos)

El pago se realizará a la conclusión de la etapa establecida en el cronograma y contra entrega del Informe respectivo, el mismo deberá contar con la conformidad de la Oficina de Planificación y la Unidad de Coordinación Académica e Investigativa y la autorización de la Dirección Ejecutiva del CEPI, para proceder al desembolso del monto correspondiente.

FORMULARIO A-1
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE

Nombre del proponente:

Cédula de Identidad o Número de Identificación Tributaria: Número CI/NIT

Domicilio:

Teléfonos :

2. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES/COMUNICACIONES

Solicito que las notificaciones/comunicaciones me sean remitidas vía:

Fax:
(solo si tiene)

Correo Electrónico:

**FORMULARIO C-1
PROPUESTA TÉCNICA
FORMACIÓN Y EXPERIENCIA**

(Condiciones mínimas requeridas por la entidad)

| CONDICIONES MÍNIMAS SOLICITADAS POR LA ENTIDAD. | |
|---|--|
| A. Formación | <ul style="list-style-type: none"> • Formación profesional: Título en provisión nacional de Licenciatura en el área Económica y empresarial extendido por una Universidad del Sistema de Universidad Boliviana. |
| B. Experiencia General | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Experiencia profesional general mínima 10 años |
| C. Experiencia Específica | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Experiencia como auditor a sistemas de gestión ISO 9001 Y 21001 mínima cuatro contratos |

| CONDICIONES MÍNIMAS PRESENTADAS POR EL PROPONENTE. (*) | | | | |
|---|---|--|----------------------|--|
| A. FORMACIÓN | | | | |
| Nº | Institución | Fecha del documento que avala la formación | Grado de instrucción | Documento, certificado u otros |
| | | | | |
| | | | | |
| B. EXPERIENCIA GENERAL | | | | |
| Nº | Institución, Empresa o Lugar de Trabajo | Objeto del Trabajo | Cargo Ocupado | Tiempo Trabajado (tiempo en años o número de consultorías) |
| | | | | |
| | | | | |
| C. EXPERIENCIA ESPECÍFICAS | | | | |
| Nº | Institución, Empresa o Lugar de Trabajo | Objeto del trabajo | Cargo Ocupado | Tiempo Trabajado (tiempo en años o número de consultorías) |
| | | | | |
| | | | | |
| (*)El Proponente debe presentar su propuesta de acuerdo con las condiciones mínimas solicitadas por la entidad. | | | | |

**FORMULARIO C-2
CONDICIONES ADICIONALES**

| # | Condiciones Adicionales a ser evaluadas | Puntaje asignado |
|-------------------------------|--|--------------------------|
| Formación Adicional | | |
| 1 | Formación profesional posgradual: Título de Posgrado o certificado de Diplomado en Responsabilidad Social Empresarial. | 4 puntos |
| 2 | Certificado de Auditor Líder IRCA en sistemas de gestión de calidad ISO Y/o 21001. | 6 puntos |
| 3 | Cursos, seminarios, talleres o congresos relacionados a acreditación internacional, auditor interno ISO. (2 puntos por certificados hasta 4 puntos) | 4 puntos |
| Experiencia Específica | | |
| 4 | Experiencia en al menos 3 organizaciones educativas diseñando o implementando sistemas de gestión bajo la norma ISO 9001. (3 puntos por certificados hasta 9 puntos) | 9 puntos |
| 5 | Experiencia en al menos 3 organizaciones educativas diseñando o implementando sistemas de gestión bajo la norma ISO 21001. (3 puntos por certificado o contrato hasta 9 puntos) | 9 puntos |
| 6 | Haber ejercido la labor de docente relacionado a Responsabilidad social y sistemas de gestión ISO | 3 puntos |
| PUNTAJE TOTAL | | (hasta 35 puntos) |

| CONDICIONES ADICIONALES PRESENTADAS POR EL PROPONENTE. (**) | | | | |
|--|---|--|----------------------|---|
| FORMACIÓN ADICIONAL | | | | |
| Nº | Institución | Fecha del documento que avala la formación | Grado de instrucción | Documento, certificado u otros |
| | | | | |
| | | | | |
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA | | | | |
| Nº | Institución, Empresa o Lugar de Trabajo | Objeto del trabajo | Cargo Ocupado | Trabajos realizados (tiempo en número de contratos) |
| | | | | |
| | | | | |

(**)El Proponente debe presentar su propuesta de acuerdo con las condiciones adicionales solicitadas por la entidad.



Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco
Xavier de Chuquisaca Sucre – Bolivia
DECLARACIÓN JURADA DE PERCEPCIÓN DE INGRESOS
PROVENIENTES DEL TESORO GENERAL DE LA NACIÓN



En cumplimiento de La Ley Financial 2010, en su parágrafo i) Art.20º (REMUNERACIÓN MÁXIMA EN EL SECTOR PÚBLICO), que señala textual. *“...Para funcionarios que trabajan en el Sistema Universitario Público y cumplen funciones de docencia y/o administración, el total de su remuneración mensual por ambos conceptos, incluidos los beneficios colaterales, no debe ser igual o superior a la percibida por el Presidente del Estado Plurinacional...”*

APELLIDOS Y NOMBRES

| | | | |
|-------------------------|----------------------|----------------------------|----------------------|
| CEDULA IDENTIDAD | <input type="text"/> | FECHA DE NACIMIENTO | <input type="text"/> |
| PROFESIÓN | <input type="text"/> | | TELÉFONO FIJO |
| DIRECCIÓN | <input type="text"/> | | CELULAR |

PERCEPCIONES COMO FUNCIONARIO UNIVERSITARIO

| Categoría | Laboral | Facultad | Carrera | Carga Horaria Mensual | Total Ganado Mes |
|-----------|---------|----------|---------|-----------------------|------------------|
| Docente | | | | | |

En categoría Laboral Docente deberá especificar si es: **Titular, Invitado, Contrato, Suplencia.**

| Categoría | Laboral | Unidad Central de Trabajo | Oficina específica de Trabajo | Tiempo Completo o Medio Tiempo | Total Ganado Mes |
|----------------------|---------|---------------------------|-------------------------------|--------------------------------|------------------|
| Administrativa | | | | | |
| Subtotal USFX | | | | | |

En Categoría Laboral Administrativa deberá especificar si es: **Autoridad, Ítem, Contrato, Consultor Producto, Consultor Línea, Suplencia** en una o más casillas si se diera la situación.

En Categoría Laboral Administrativa puede presentarse la situación de que además sea Docente en este caso debe llenar las dos casillas de las percepciones correspondientes.

PERCEPCIONES COMO FUNCIONARIO DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

| Institución | Cargo o Función | Número de Horas Mes Trabajo | Total Ganado Mes |
|-------------|-----------------|-----------------------------|------------------|
| | | | |

PERCEPCIONES COMO CONSULTOR DE LÍNEA O POR PRODUCTO

| Institución | Cargo o Función | Número de Horas Mes Trabajo | Total Ganado Mes |
|-------------|-----------------|-----------------------------|------------------|
| | | | |

PERCEPCIONES COMO RENTISTA O JUBILADO

| Institución que paga la Renta | Institución de trabajo por la que se jubiló | Total Ganado Mes |
|-------------------------------|---|------------------|
| | | |

TOTAL PERCEPCIÓN EN ENTIDADES PÚBLICAS

Por la presente, juro la veracidad de los ingresos declarados en este documento, y autorizo a las autoridades Universitarias la verificación de la información proporcionada.

Sucre, de _____ de 20__.

Firma del Declarante



Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco
Xavier de Chuquisaca Sucre – Bolivia
DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE RELACIONES
DE PARENTESCO



En cumplimiento al parágrafo J del Artículo 20º (REMUNERACIÓN MÁXIMA EN EL SECTOR PÚBLICO) de la Ley Financial 2010.

DATOS GENERALES

APELLIDO
S Y
NOMBRES
:

CEDULA
DE
IDENTIDA
D:

FECHA DE
NACIMIENTO
:

PROFESIÓN
N:

TELEF.
DOMICILIO:

DIRECCIÓN
N:

CELULAR:

CARGO
ACTUAL:

| UNIDAD CENTRAL DE TRABAJO | OFICINA ESPECIFICA DE TRABAJO |
|---------------------------|-------------------------------|
| <input type="text"/> | <input type="text"/> |

ESTADO CIVIL:

| | | | |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| C | S | D | V |

En el Estado Civil marcar la casilla que corresponde: Casad@, Soletr@, Divociad@, Viud@.

CATEGORÍA LABORAL

| | | | | | |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> |
| A | I | C | CL | CP | S |

En Categoría Laboral ADMINISTRATIVA marcar la casilla que corresponde: Autoridad, Ítem, Contrato, Consultor por Línea, Consultor por Producto y Suplencia.

- a) Haber sido separado de la Universidad por Sentencia Ejecutoriada o por estar comprendido en casos de inhabilitación dispuestos por las leyes generales del Estado y/o por la normativa Universitaria.
- b) Tener proceso o sentencia condenatoria penal.
- c) Ejercer más de una actividad remunerada completa dentro de la Universidad excepto de la cátedra universitaria y a medio tiempo.
- d) Desempeñar funciones en otra Institución Pública.
- e) Realizar negocios o celebrar contratos privados estrechamente relacionados con el desempeño de mis tareas en la Universidad.

Si la respuesta es **SI** a alguna de las preguntas, poner la aclaración en el inciso correspondiente.

| | | | | | |
|----|-----------------------|--|-----|--|-----------|
| a) | | | | | |
| b) | | | | | |
| c) | | | | | |
| d) | Nombre Institución A: | | con | | Horas mes |
| | Nombre Institución B: | | con | | Horas mes |
| e) | | | | | |

El contenido de la presente declaración jurada es de exclusiva responsabilidad del declarante, en caso de que los datos sean falsos la Universidad no se hace responsable.

Sucre, de de 20

Firma del Declarante